

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11:55 hrs
20 AGO 2019
Con Anex.
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, Diputada de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de agosto de 2019.

RECIBIDO
12:08 hrs
20 AGO 2019
Lic. Chirinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E



ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

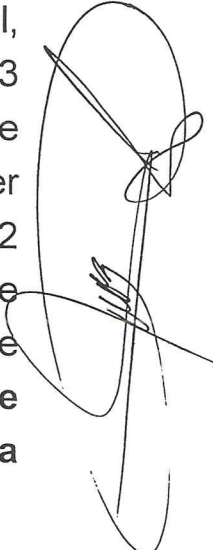
DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR E. MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, Diputada de esta Legislatura Estatal, con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a **participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten**.

Para llegar a lo anterior debemos analizar que a través de la historia nos hemos dado cuenta que la ciencia y la tecnología pueden moldear nuestro mundo para bien o para mal. La revolución industrial nos dejó la máquina de vapor que a su vez trajo la existencia de los motores y junto con ellos los carros de combate y los tanques. Analizar el vuelo de las aves cumplió un sueño más de la humanidad que era volar a través de los cielos, se logró por medio de lo que hasta hoy día conocemos como aviones.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Estos avances tecnológicos junto con la ciencia han ayudado a que países ganen guerras, un claro ejemplo se vio en la Segunda Guerra Mundial, nacieron armas para el exterminio masivo de la humanidad, la innovación de la ciencia y la tecnología se llegó a emplear para la producción de armas nucleares. La bomba atómica no fue un invento que haya surgido de la nada, sino que fue desarrollado con un fin consciente que vimos hecho realidad sobre Hiroshima y Nagasaki, donde miles de seres humanos tuvieron muerte y cientos más heridas que hasta el día de hoy se ven presentes.

Sin duda la ciencia y la tecnología no son las culpables de esas heridas mencionadas, ellas no fueron el problema, el verdadero problema es la inhumanidad que sufren las sociedades, el problema es que esa ciencia y tecnología las ocuparon las manos equivocadas.

La ciencia y tecnología están en constante movimiento para lograr las transformaciones que nuestro mundo necesita, recordando nuestra historia debemos ser conscientes que los avances tecnológicos siempre deben poner en primer lugar el respeto a la dignidad de cualquier ser humano.

En el mundo de nuestros días, el conocimiento es valioso por las consecuencias económicas, políticas y culturales que traen por consecuencia altos niveles de desarrollo y de calidad de vida, este conocimiento se necesita para tener una sociedad mejor informada y que tome las mejores decisiones basadas en los hechos.

Según Gabriela Dutrénit Bielous, ex coordinadora del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, para que la industria innove se requieren políticas que establezcan incentivos, como sucedió desde los años noventa del siglo pasado cuando surgieron programas de estímulo a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los derechos son un producto histórico, filosófico social y cultural. En la actualidad los avances asociados con la ciencia y la tecnología tienen gran importancia pues gracias a ellos no solo se han logrado grandes descubrimientos, sino que también han dado pautas para

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

exigir y proteger ciertos derechos que no habían sido considerados como el derecho a la libre expresión.

Si el progreso científico impone una adaptación, el derecho lo verá reflejado, es decir las leyes se van ajustando a las necesidades conforme se transforman históricamente. Por ejemplo, el derecho a la privacidad o protección de los datos personales, no habrían sido considerados sin los descubrimientos de la ciencia y los adelantos de las comunicaciones. Los derechos humanos se van transformando con base en el progreso de la sociedad pero tomando en cuenta, en todo momento, el respeto a la dignidad del ser humano.

En la presente propuesta buscamos que el acceso a la ciencia y al adelanto tecnológico sea un derecho común así como un componente primordial del bienestar individual y social.

A continuación se presenta un cuadro comparativo para mostrar la presente propuesta:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 3.- [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] El Estado garantizará y fomentará el derecho de acceso a las tecnologías de la información. [...]	Artículo 3.- [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] El acceso a la ciencia y al adelanto tecnológico es un derecho común así como un componente primordial del bienestar individual y social. Cualquier ciudadano tiene

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

	derecho al acceso, manejo y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, de igual forma tiene derecho a gozar de los provechos y al libre desarrollo de las transformaciones en apego a la ley. [...]
--	--

Por lo expuesto, someto a consideración de esa soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 3.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ELENA
Cuevas Hdez.
Diputada Local

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El acceso a la ciencia y al adelanto tecnológico es un derecho común así como un componente primordial del bienestar individual y social. Cualquier ciudadano tiene derecho al acceso, manejo y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, de igual forma tiene derecho a gozar de los provechos y al libre desarrollo de las transformaciones en apego a la ley.
[...]

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reiteramos nuestro compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.

